

Expediente número	Finca número	Propietario	Superficie Ha.	Parcela	Clasificación catastral
14-82	232	Valentín Tostón Santiago	0.0030	La Matola	Cereal 4.ª
14-82	298	Valentín Tostón Santiago	0.0312	Altubillas	Cereal 2.ª
14-83	14	Francisco Trigo Martínez	0.0109	Catubillas	Cereal 4.ª
14-83	292	Francisco Trigo Martínez	0.0306	Altubillas	Cereal 5.ª
14-84	35	Manuel Trigo Martínez	0.0063	Empalme	Cereal 3.ª
14-84	64	Manuel Trigo Martínez	0.0038	Llana Palomar	Cereal 4.ª
14-84	123	Manuel Trigo Martínez	0.0020	Fuente Gallegos	Cereal 3.ª
14-84	271	Manuel Trigo Martínez	0.0050	Campos	Cereal 1.ª
14-84	278	Manuel Trigo Martínez	0.0065	Campos	Cereal 4.ª
14-85	13	Leopoldo Trigo Santiago	0.0149	Empalme	Cereal 4.ª
14-85	260	Leopoldo Trigo Santiago	0.0174	Campos	Cereal 5.ª
14-86	106	Vicente Vara Blanco	0.0091	El Desmonte	Cereal 2.ª
14-86	260	Vicente Vara Blanco	0.0141	Cristo de la Matola	Cereal 5.ª
14-86	291	Vicente Vara Blanco	0.0110	Altubillas	Cereal 5.ª
14-87	15	José Vega Casado	0.0038	Catubillas	Cereal 4.ª
14-87	40	José Vega Casado	0.0063	Empalme	Cereal 4.ª
14-87	143	José Vega Casado	0.0099	La Entrega	Erial 5.ª
14-87	161	José Vega Casado	0.0122	Alto de Fontillada	Cereal 3.ª
14-87	167	José Vega Casado	0.0143	Fuente Llende	Cereal 5.ª
14-88	42	Marcelino Vega Santiago	0.0113	Empalme	Cereal 4.ª
14-88	133	Marcelino Vega Santiago	0.0096	Fuente Gallegos	Cereal 3.ª
14-88	146	Marcelino Vega Santiago	0.0258	Desmonte Pequeño	Erial 2.ª
14-88	234	Marcelino Vega Santiago	0.0086	Cristo de la Matola	Cereal 4.ª
14-88	258	Marcelino Vega Santiago	0.0069	Cristo de la Matola	Cereal 4.ª
14-88	275	Marcelino Vega Santiago	0.0061	Campos	Cereal 4.ª
14-89	169	Hros. de Miguel Villar Villarejo	0.0113	Fuente Llonda	Pradera 3.ª
14-90	21	Ayuntamiento de Rionegro	0.0781	Catubillos	Improductivo.
14-90	45	Ayuntamiento de Rionegro	0.0882	Catubillos	Cereal única.
14-90	195	Ayuntamiento de Rionegro	0.0302	—	Pradera 4.ª
14-90	264	Ayuntamiento de Rionegro	0.1549	Campos	Pradera 3.ª
14-90	290	Ayuntamiento de Rionegro	0.2061	Campos	Pradera 3.ª
14-90	308	Ayuntamiento de Rionegro	0.0180	Ruta Santiago	Pradera 3.ª
14-90	316	Ayuntamiento de Rionegro	0.0076	Ruta Santiago	Pradera 3.ª
14-91	39	Desconocido	0.0150	Empalme	Cereal 4.ª
14-92	115	Desconocido	0.0370	El Desmonte	Erial 2.ª
14-93	226	Desconocido	0.0072	La Matola	Cereal 4.ª
14-94	234	Desconocido	0.0033	La Matola	Cereal 4.ª
14-95	261	Desconocido	0.0251	Cristo de Matola	Cereal 3.ª
14-96	267	Desconocido	0.0059	Campos	Cereal 4.ª
14-97	269	Desconocido	0.0075	Campos	Cereal 4.ª
Total			5.4206		

RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Pirineo Oriental por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del «Proyecto de mejora y acondicionamiento de los cauces de los rios Güell, Marroc y Massanas (Gerona)».

Declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del «Proyecto de mejora y acondiciona-

miento de los cauces de los rios Güell, Marroc y Massanas (Gerona)», aprobado definitivamente por Orden de 29 de septiembre de 1971, se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, que el día 22 de noviembre actual, a las diez horas, se procederá por el Ingeniero representante de la Administración y Perito de la misma, en unión del excelentísimo señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Gerona o Concejal en quien delegue, al levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las referidas obras y cuyas circunstancias son las siguientes:

GRUPO D. ACONDICIONAMIENTO RÍO MARROC. TRAMO INFERIOR. SECCIÓN TIPO III

Término municipal de Gerona. Levantamiento acta previa día 22 de noviembre de 1971, a las diez horas

Número de orden	Nombre propietario	Referencia Catastral		Finca	Aprovechamiento	Superficie aproximada a expropiar m ²
		Polygono	Parcela			
1	Jaime Devesa Torrelles	1	20	Rústica	Erial	175
2	Luis Bellsola Ferrer	5	38-42	Rústica	Cereal	3.285
3	Angela Oller Viader y otros	1	19	Rústica	Erial	1.130
4	Instituto Bell Lloc del Plá	5	49	Rústica	Varios	5.014
5	Santiago Rigáu Dalmáu	5	43	Rústica	Cereal	750
6	Josefa Angelats Pagés	5	46	Rústica	Cereal	720
7	José Hugas Grau	5	48	Rústica	Cereal	490
8	Ayuntamiento de Gerona	2	31	Rústica	—	1.380
9	Patronato Santa Cruz Selva	2	34	Rústica	—	2.146

Lo que se hace público a los efectos de que los propietarios y titulares de derechos reales afectados puedan comparecer en las diligencias de levantamiento del acta previa a la ocupación, acreditando documentalmente su carácter y haciendo constar las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de

sus derechos e intereses, pudiendo personarse acompañados de Perito y Notario, siendo a su cargo dichas intervenciones.

Barcelona, 3 de noviembre de 1971.—El Comisario Jefe de Aguas, J. M. Llansó.—0.560-E.